

**CREA CURSO EN TECNICAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS.**

SANTIAGO, 005301 - 01.08.16.

**VISTOS:** El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. **CRÉASE** el Curso en Técnicas de control y seguimiento de proyectos, a cargo del Centro de Capacitación Industrial (CAI), perteneciente a la Facultad de Ingeniería.
2. El curso está dirigido a Jefaturas, administradores y supervisores de proyecto.
3. El curso tiene una duración de 36 horas cronológicas, modalidad presencial y consta de los siguientes módulos:

|    | Módulos  | Horas |
|----|--|-------|
| 1) | Introducción a la administración de proyectos. | 8     |
| 2) | Control de proyecto.                           | 14    |
| 3) | Mecanismos de control.                         | 14    |
|    | Total Horas                                    | 36    |

4. Requisitos Generales de Ingreso: Conocimientos del área de gestión y/o procesos de la empresa.
5. Sistema de Evaluación: Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un porcentaje de asistencia de 75% en una escala de 0 a 100%.
6. Los alumnos que hayan aprobado el curso tendrán derecho a un Diploma del Curso en Técnicas de control y seguimiento de proyectos, otorgado por el Centro de Capacitación Industrial (CAI) de la Facultad de Ingeniería, en conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JER/RBS/mcs

Distribución:

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Centro de Capacitación Industrial CAI
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Registro Académico
- 1. Capacitación Usach
- 1. Recaudación Matrícula
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.